

Honorable Concejo Municipal ^{Pág 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0302/05

Sucre, 14 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la XX Reunión Comité Sectorial de Cultura UCCI Sucre, Capital Iberoamericana 2005, en sesión N°. 107, de fecha 09 de septiembre, el Pleno del Órgano Deliberante, a decidido por unanimidad, apoyar todos los actos programados, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2005, evento que contara con la presencia de invitados Nacionales e Internacionales.

Que, por la importancia de las temáticas a tratarse en el mencionado evento, la presencia y participación de todos y cada uno de los Concejales Municipales de Sucre, se constituye en un valioso aporte para el intercambio de experiencias con los invitados de turno, información que en el futuro beneficiara al municipio, motivo por el cual todos los Concejales se declaran en Comisión de Servicios, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2005, con el objeto de Participar de todas las actividades a realizarse, en la XX Reunión Comité Sectorial de Cultura UCCI Sucre Capital Iberoamericana.

Que, luego de revisada la programación de todos los actos programados, se ha evidenciado que el día miércoles por la noche comienzan las actividades, con motivo de la XX Reunión Comité Sectorial de Cultura UCCI Sucre, Capital Iberoamericana 2005, en merito al Art.22 de la Ley 2028 se ha **RECONSIDERADO** la resolución N° 302 de fecha 09 de septiembre de 2005, declarándose en comisión a todos los miembros del H. Concejo Municipal solamente los días 15 y 16 de septiembre de 2005

Que, en merito a la declaratoria en Comisión de todos los Concejales Municipales, las actividades en el trabajo de comisiones y la sesión programada para el día viernes 16 de septiembre de 2005, quedan suspendidas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se declara en Comisión de Servicios, a todos los Concejales Municipales los días 15 y 16 de septiembre de 2005, con el objeto de que participen de todos los actos programados en la XX Reunión Comité Sectorial de Cultura UCCI Sucre Capital Iberoamericana.

Art.2º Las actividades en el trabajo de comisiones y la sesión programada para el día viernes 16 de septiembre de 2005, quedan suspendidas.

Art.3º La Directiva del H concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL